



DECRETO N° 1030.

CHIGUAYANTE 14 JUN 2019

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autorícese transferencia de la patentes de alcoholes Rol 4-402204 y 4-402205, categoría Restaurante, letra C, patente definitiva, a nombre de "Luis Francisco Gerardo Leon Villalobos", C.I. N° [redacted] explotadas en el establecimiento comercial ubicado en [redacted] comuna de Chiguayante, a favor de su actual propietario(a) Tekilas SpA, RUT. N° 76.705.444-0.
2. Las patentes de alcoholes transferidas, serán explotadas en el establecimiento comercial ubicado en calle O'Higgins N° 2031, comuna de Chiguayante.
3. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ANDRÉS TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOSBOS
ALCALDE

JARV/LTS/PEC/JCHC/madn.



Distribución:
Interesado
Secretaría Municipal
Rentas y Patentes
Dirección Jurídica (digital)
Dirección de Control (digital)
Dirección de Administración y Finanzas(digital)